"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3:00

3020

INFORME N° 3282-2023-GIDTI-GM/MDI.

A

.

:

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE.

Gerente Municipal.

DE

ING. LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS.

Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura,

ASUNTO

REMITO SOLICITUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFA!. TO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30. Proyecto: "Mejoramiento del Se vicio de la Vía Vecinal desde el Empalme TA-586 hasta Vía Lateral C Pampa Baja del Distrito de Itε, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna".

REFERENCIA

a) INFORME Nº 125-2023-JVHCH-RO-MSVVETA-586VLCPB-GIDTI/MDI.

b) INFORME N° 1376-2023-OGA/GM/MDI.

FECHA

Ite, 13 de octubre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la documentación en referencia, mediante el cual el Ing. Juan Victor Honori Chura, Residente de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", informa mediante el INFORME N° 1376-2023-OGA/GM/MDI la Oficina General de Administración remite el informe de declaración desierto de la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30 requerido para la ejecución del proyecto antes mencionado, debido a que los postores realizaron su oferta superior al valor estimado y no se cumple las especificaciones técnicas en el capítulo III de las bases, así mismo, aclara que a fin de corregir y adoptar las medidas correctivas correspondientes ratifica la necesidad de realizar la segunda convocatoria para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30 en el ejercicio presupuestal, para el procedimiento de selección y en cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico, según lo descrito en el informe adjunto al presente.

En ese sentido, remito el presente informe a fin de que a través de su despacho sea derivado a la <u>Oficina Abastecimiento</u>, con la finalidad de que la misma realice las acciones respectivas tomando en cuenta lo manifestado por el residente de obra del proyecto antes mencionado, y continuar con el trámite administrativo según corresponda.

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS
GERENCIA DE INVERSIÓNES, DESARROLLO
FERRITORIA! E INFRAESTRUCTURA

LABZ. C/C Archivo

Adjunto:

INFORME Nº 125-2023-JVHCH-RO-MSVVETA-586VLCP:3-GIDTI/MDI (08 FOLIOS)

130 A	?7
PASE A: DE- CONGCP MENTO Y RI TRAMITE COSTESPOD REVISION Y EVALUAC PREPARAB RESPUES	DIENTE L DE ACUERDO A NORMATIVIDA
TE:1_3_0CT2023	Veds

	PALIDAD OFICINA DE /	DISTI ABASTECIA PROVEÍDO		S
Ac A	ción Necesaria Ijuntar antecedentes chivar ormar		Para conocimiento Por corresponder Proyectar Informe Otros	
ITE:		V.8.	JEFE DE DINIOAD	1
	16 OCT 20	,	WONICIP OF COME	DE ING

€



GERENCIA DE INVERSIONES, DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

CUD N° 2023016933

12 or

INFORME N° 125-2023-JVHCH-RO-MSVVETA-586VLCPB-GIDTI/MDI

PARA

ING. LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS

Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE

ING. JUAN VICTOR HONORI CHURA

Residente de obra

ASUNTO

:

SOLICITO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE

ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30

REFERENCIA

INFORME N° 1376-2023-OGA/GM/MDI

FECHA

Ite, 12 de octubre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle sobre la revisión de la documentación de la referencia de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI 2551323, por lo que se detalla lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 28 de setiembre del 2023, se realizo la convocatoria del procedimiento de selección de subasta inversa electrónica N°007-2023-OEC-MDI-1, ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
- 1.2 Mediante informe N° 969-2023-OA-OGA-MDI de fecha 10 de octubre del 2023, el Jefe de la oficina de Abastecimiento Ing. Paul B. Alarcón Collao informa sobre el análisis de declaración desierto del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 007-2023-OEC-MDI convocado para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30.
- 1.3 Mediante informe N° 1376-2023-OGA/GM/MDI de fecha 11 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina General de Administración remite el informe de declaración desierto de la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30.

2. ANALISIS:

2.1 Respecto el informe N° 969-2023-OA-OGA-MDI, es importante tener presente que es responsabilidad del postor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta.

	DOCUMENTANCION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		INVERSIONES DRUMAL S.R.L. RUC N° 20573029764	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	





GERENCIA DE INVERSIONES, DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI
	ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
	ORDEN DE PRELACION	1	1

Por consiguiente, al no haber ofertas validas de conformidad con lo establecido en el articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DECLARAR DESIERTO en el mencionado procedimiento de selección.

- 2.2 Respecto el informe N° 1376-2023-OGA/GM/MDI, los postores de adquisición asfalto liquido RC-250 y asfalto liquido MC -30 presentaron sus ofertas:
 - PROMAINGSA S.A.C. conforme a lo establecido en las bases no cumplió en presentar en su oferta ficha técnica aprobada de Asfalto liquido Back MC-30, Monto ofertado por el postor S/. 149,262.96, es superior al valor estimado.
 - INVERSIONES DRUMAL SR.L. no cumple las especificaciones técnicas contenidas, en el capítulo III de las bases.

Por lo tanto los postores no reúnen las condiciones según la DOCUMENTANCION DE PRESENTACION OBLIGATORIA y se procede a descalificarlos.

3. CONCLUSIONES:

3.1 La residencia aclara que, a fin de corregir y adoptar las medidas correctivas correspondientes, se ratifica en la necesidad de realizar la segunda convocatoria para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30 en el presente ejercicio presupuestal, para el procedimiento de selección y en cumplimiento de las metas programadas según expediente técnico.

Por lo que solicito que se derive el presente informe a la Oficina de Abastecimiento; es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

C.c. Archivo/JVHCH

- INFORME N° 1376-2023-OGA/GM/MDI (06 FOLIOS)

ORI CHURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

GERENCIA MUNICIPAL

1 1 OCT 2023

CUD: 16550

INFORME N°1376-2023-OGA/GM/MDI

Α

ING ALFJANDRO ESTRADA ANDRADE

Gerente Municipal

DE

: CPC. ERICK SALAZAR PANTIGOSO

Oficina General de Administración

ASUNTO

: INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO, ADQUISICION DE

ASFALTO LIQUIDO RC - 250 Y ASFALTO LIQUIDO MC - 30

REFERENCIA: Informe N°969-2023-OA-OGA/MDI

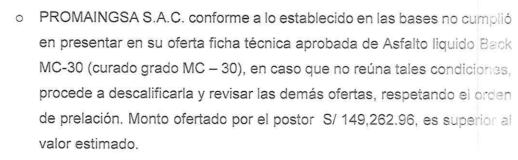
FECHA: Ite, 10 de octubre del 2023.

11 OCT 2023

6421 1:57pm

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle a su despacho la información en referencia

El 10 de octubre del 2023, ingresa a mi despacho el informe N°969-2023-OA-OGA/MDI del Ing. Paul Alarcón Collao, jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunicando que con fecha 28 de setiembre del 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección subasta Inversa electrónica N°007-2023-OEC-MDI-1, adquisición de asfalto liquido RC – 250 y asfalto liquido MC -30, para el proyecto: "Mejoramiento del servicio de la vía vecinal desde el empalme TA – 586 hasta vía lateral C Pampa Baja del distrito de Ite – provincia de Jorge Basadre – departamento de Tacna", donde los siguientes postores presentaron sus ofertas:



- o INVERSIONES DRUMAL S.R.L. no cumple las especificaciones técnicas contenidas, en el capítulo III de las bases.
- Recomendando al responsable del proyecto proceda con los actos que correspondan, para la realización o no de la segunda convocatoria, así como informa si persiste la necesidad.

Visto los documentos y anexos presentados es que solicito por medio de su despacho derivar el presente informe a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo



V State of S	and the second second	The second second	part of the second	-	
MU	aiCibyi	H M D ERENCIA	DISTRI MULTICIPAL	TALDE	ITE
PROME		758	The second secon	A COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY	
TRA	A: 6/1/ MOCIMIENTO MITE COPTES SON Y EVAI PARAR RESP	PODIENTE LUACIÓN	DEACUE	NES NECESAR RDO A NORMATIN VO NINAR CON:	RIAS VIDAD
ITE: 1	1-OCT2023-		VaBo	70 Dec	
			ONICIO	GERENCIA MUNIGPAL V°B° 31	PL DA
FROVE(DO	CIPALIDAE ENVERSIONES, DESAR	DISTRI ROLLO TERRITORI	TAL DE ITE ALE INFRAESTRUTURA		
RASE A: TOO CONOC	0 100		OVE 5 NECESARIAS DO A LA NORMATIVIDAD		

__V°B°_

Territorial e Infraestructura, comunicando que los postores de la convocatoria del procedimiento de selección subasta Inversa electrónica N°007-2023-OEC-MDL1, adquisición de asfalto liquido RC – 250 y asfalto liquido MC -30, para el proyecto: "Mejoramiento del servicio de la vía vecinal desde el empalme TA – 586 hasta vía lateral C Pampa Baja del distrito de Ite – provincia de Jorge Basadre – departamento de Tacna", no calificaron, quedando desierta la convocatoria, por lo que se sugiere al responsa del del proyecto informar si persiste la necesidad del mismo posterior a ello realice los actos que correspondan, para la realización o no de la segunda convocatoria.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOS Oficina General de Administración

Adj: - (08) folios CC. Archivo $[:\Gamma:]$

9

.



1100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME Nº 969-2023-OA-OGA-MDI

Α

CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO

Oficina General de Administración

DE

: Ing. PAUL B ALARCÓN COLLAO

Jefe de Oficina de Abastecimiento

ASUNTO

INFORME DE DECLARACIÓN DE DESIERTO, ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC -

250 Y ASFALTO LIQUIDO MC - 30.

REF

.

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA

Ite, 10 de octubre de 2023

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informar el análisis de declaración de desierto del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-OEC-MDI** convocado para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC – 250 Y ASFALTO LIQUIDO MC – 30 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 65 del RCLE.

DECLARACIÓN DE DESIERTO

En el numeral 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

ANTECEDENTES

con fecha 28 de setiembre de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Subasta de versa Electrónica N° 007-2023-OEC-MDI – 1, ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC – 250 Y ASFALTO LIQUIDO VIC – 30 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA.

2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

2.1 DENOMINACIÓN DE CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC – 250 Y ASFALTO LIQUIDO MC – 30 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA.

2.2 TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 007-2023-OEC-MDI - 1

2.3 NUMERO DE CONVOCATORIA

Primera convocatoria

2.4 ITEM (S) DECLARADOS DESIERTOS

Uno (1) paquete

3. MOTIVO DE LA DECLARATORIA DESIERTO

No cumplen FICHA TÉCNICA APROBADA, conforme establecidos en especificación técnica; En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes de tal manera que el Órgano Encargado de las Contrataciones puede evidenciar lo que los postores se encuentren ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe dar en virtud a la documentación obrante en la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.
cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes de tal manera que el Órgano Encargado de las Contrataciones puede evidenciar lo que los postores se encuentren ofertando sin recurrir a interpretaciones, asimismo, la evaluación debe dar en virtud a la documentación obrante en la oferta.

SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS.

- EL POSTOR: PROMAINGSA S.A.C. conforme establecido en bases no cumplió presentar en su oferta ficha técnica aprobada de ASFALTO LIQUIDO BACK MC-30 (CURADO GRADO MC-30), en caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.
 - Monto oferta por el postor S/ 149,262.96, es superior al valor estimado S/ 109,725.00 que se tome en cuenta.
- El postor. INVERSIONES DRUMAL S.R.L, no cumple las Especificaciones Técnicas contenidas, en el Capítulo III de las bases.
 - Con forme establece en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, en 7.5 el OEC, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.
- CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO No se cuenta con ofertas válidas.
- 6. SUSTENTO TÉCNICO DE LAS POSIBLES CAUSAS

De conformidad al numeral 65.4. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento.

7. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

En ese sentido, antes realizar la segunda convocatoria se adapten las siguientes medidas.

- El responsable de proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586
 HASTA VIA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE
 TACNA, se proceda con los actos que corresponda, para la realización o no de la segunda convocatoria.
- El responsable del proyecto, deberá informar si persiste la necesidad.

Por lo expuesto, solicito que el presente documento sea puesto de conocimiento de la GERENCIA DE INVERSIONES, DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

Es todo cuanto cumplo en informar a UD, para su conocimiento de conformidad con lo establecido con el ART. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

WUNGEPALIDAD DISTRITAL DE ITE

NG. PALL B. ALANCON COLTA

C.c. Archivo PBAC/Mrr. Adjunto

ACTA DE DECLARADO DESIERTO Y REPORTE DE RESULTADOS DE PERIODO DE LANCES